

SALLIQUELO, 14 DE JUNIO DE 2.001

CONSIDERANDO:

que la Comisión de Hacienda y Presupuesto ha realizado un estudio pormenorizado de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2.000,
que se observa un estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes,

que se observa un superávit, demostrando la austeridad y racionalidad en los gastos,

que en la Ordenanza Compensatoria de Gastos no se observa ningún tipo de irregularidades,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Apruébase en general y en particular la Rendición de Cuentas Ejercicio 2.000 y la Ordenanza Compensatoria de Gastos que obran a fs. 76a 83 del expediente 4100-30238/01.-----

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1.009/01.


RAUL M. GARCIA
-SECRETARIO-




JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-